



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- La Resolución Exenta N° 1157 de fecha 22 de septiembre de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021", suscrito con fecha 20 de septiembre 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3).- El Decreto Exento N° 3750 de fecha 28 de septiembre de 2021, que aprueba el convenio.
- 4).- La Resolución Exenta N°1648 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba la modificación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021", suscrito con fecha 24 de noviembre 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 5).- El Decreto Exento N°4750 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba la modificación del convenio.
- 6).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 9).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 188.806 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos seis pesos), recursos no utilizados en el "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021"
2. **TRANSFIERASE**, dicho dinero a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN), Rut 60.805.000-0
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-20-060** del "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MAV.

DISTRIBUCIÓN

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes.
2. Seremía de Desarrollo Social y Familia.

Copias en Digital:

1. Departamento de Control.
2. Dirección de Administración y finanzas.
3. Dirección jurídica.
4. Archivo Programas Externos (silvana.chandia@parral.cl)
5. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)
6. Archivo Acción Social (daniela.jimenez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefe (s) Acción Social	Encargada Programas Externos
María Jorquera Coria	Daniela Jiménez Suazo	Silvana Chandía Elgueta